



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 42-00-08603 ; 42-00-08754 ; 42-00-08757 ; en las cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 547/00 ; 549/00 y 552/00 ; y

CONSIDERANDO :

Los argumentos esgrimidos en las Resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

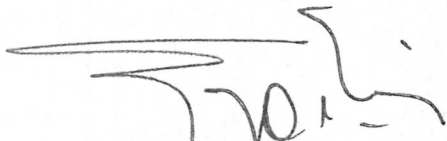
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES.**

RESUELVE :

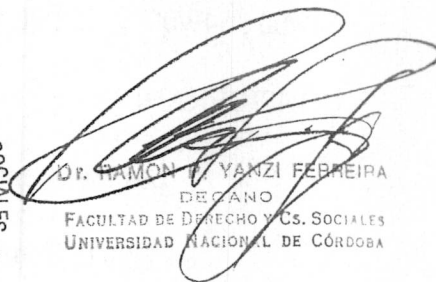
Art. 1°.-Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 547/00, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes a la Lic. HEBE DE PASCUALE, Leg. 12605 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 031) en la asignatura "Análisis Institucional I" de la Carrera de Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, por el período comprendido entre el día de la fecha y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía; a la designación en forma interina de la Lic. MIRTA SUSANA MORALES, Leg. 32683, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 020) en reemplazo de la Lic. De Pascuale con encuadramiento en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, en la asignatura "Análisis Institucional I" de la Carrera de Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y mientras dure la licencia de la Lic. De Pascuale y a la concesión de licencia sin goce de haberes a la Lic. Mirta Susana Morales en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032) en la asignatura "Análisis Institucional I", por el período de su designación en el cargo de Profesor Adjunto en la misma Cátedra ; N° 549/00, referida a la designación en forma interina de la Lic. NIDIA ABATEDAGA, Leg. 34303, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026) en la Cátedra de "Teorías Sociológicas I" de la Carrera de Comunicación Social, con encuadramiento en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir del 1 de abril de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001 y N° 552/00, referida a rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 385/00, en lo referente a la designación de la Lic. Nora Nespral, donde dice : ...Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "B", deberá decir....."Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "A"... -

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON YANZI FEBREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 183/00.-